AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales para la integración del listado de las personas ciudadanas registradas para emitir su voto y opinión, mediante el Sistema Electrónico por Internet, en los Procedimientos de Participacion Ciudadana de la Ciudad de México,** con fundamento en:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/1917.Última reforma el 15/10/2025

b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartados A numeral 3, D numeral 2, E numerales 2 y 3; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 24/12/2025;

c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracciones III, V, VIII, IX, X, XI, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; publicada en el DOF el 20/03/2025. Última reforma el 14/11/2025;

d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 2, fracción VIII, 19, 64 y 115; publicada en el DOF el 20/03/25;

e) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 8, 10, 11, fracción XI, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 14/11/2025;

f) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXVII y LII, 41, 42, 43, 59 y 60, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;

g) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 29/11/2024;

h) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2 fracción II, 3 fracciones II, IX, X, XI, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXV, XXVIII, XXIX, XXXIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23 fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma 11/02/2021;

i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 98 fracción II y 101 publicado en la GOCDMX el 7/06/2017. Ultima reforma el 23/12/2024;

j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 4. Fracción VI, inciso b) y 29, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 4/09/2023;

k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XVI, XIX, XX y XXI; 7, 8, 16, 18, 29, 30, 31, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 9/03/2023;

l) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50 y 67; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023;

m) Lineamientos Generales del Sistema Electrónico por Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número IECM/ACU-CG-146/2024, el 30/10/2024;

n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4 y 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020. Última reforma, mediante acuerdo CT-IECM-08/2023 de fecha 9/02/2023;

o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, página 72, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante Acuerdo IECM- JA123-23, del 18/08/2023, y

p) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20/05/2022.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente**: integrar una base de datos personales de las y los ciudadanos de la Ciudad de México que, mediante el registro previo de los datos personales requeridos, la generación de una contraseña y la utilización del Sistema Electrónico por internet, les permita ejercer su voto y opinión en los procedimientos de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, garantizando en todo momento que dicho ejercicio sea universal, libre, secreto, personal e intransferible.** Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a los Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y el Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio de sus funciones y en la administración de Sistemas Informaticos como autoridad organizadora de elecciones, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos:** nombre, domicilio, imagen, clave de elector, número identificador OCR y teléfono celular; **Datos electrónicos:** correo electrónico no oficial; **Datos biométricos:** fisionomía de la cara (características de iris y retina); los cuales tendrán un **ciclo de vida de 3 años**; en el que 2 años corresponden al archivo de trámite y 1 año en el archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 ext.4725 y 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que

ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 30 de enero de 2026.